

Nota 079/SCV/DFV/DNFD-2025
Panamá, 18 de diciembre de 2025

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De: MAGISTER URIEL B. PÉREZ
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO COSMÉTICO “JABÓN LIQUÍDO DE LA MARCA SWELL” FABRICADO POR GRUPO JAC SA. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), ha emitido nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de Colombia del producto cosmético “Jabón líquido SWELL” fabricado por GRUPO JAC SA” en todas sus presentaciones, variedades, todos los lotes, vencimientos y contenidos netos hasta que se encuentren regularizado.

Durante la una inspección de Buenas Prácticas de Manufactura el personal de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) constató la elaboración y envasado del producto **Jabón Líquido para manos - Tocador-Swell** y la presencia de etiquetados que declaran que este producto es “Elaborado y envasado por GRUPO JAC SA, Produc Líquidos para la higiene limpieza RNE:020045390”.

El Departamento a cargo informó que el producto “**Jabón Líquido para Manos**” de la marca **Swell** no cuenta con inscripción sanitaria y que el establecimiento no se encuentra autorizado por la Autoridad para la elaboración de productos cosméticos. En consecuencia, se considera un **producto ilegítimo** que representa un riesgo para la salud de los usuarios, ya que no es posible garantizar su eficacia, seguridad ni la conformidad de su formulación con los ingredientes permitidos.

Situación en Panamá:

El producto señalado en la presente nota de seguridad, a la fecha, no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y

Página Nº 2
Nota No 079/SCV/DFV/DNFD-2025
18 de diciembre de 2025

Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y
- Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud:
[\(https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf\)](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciayd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.
- Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los cosméticos basados en las comunicaciones de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de Cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (28 de noviembre de 2025) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-la-comercializacion-del-producto-cosmetico-jabon-líquido-para-manos>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) - Disposición 8789/2025 (25 de noviembre de 2025)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/335137/20251128>

-----última línea-----

AP/FN